



DECRETO

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuya *Disposición adicional tercera* establece la suspensión de plazos administrativos, en los siguientes términos:

Visto que dicho estado estará vigente durante quince días, habiéndose publicado el Real en el BOE de 14 de marzo de 2020.

Vista la convocatoria del Pleno Ordinario a celebrar mañana, día 17 de marzo de 2020, efectuada el viernes 13 de marzo.

Vistas las competencias que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. – Suspender la celebración del Pleno Ordinario cuya celebración estaba prevista para mañana, día 17 de marzo de 2020.

SEGUNDO. – Notificar este Decreto a los Srs. Concejales para su conocimiento.

TERCERO. - Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)

